

R. MARCOT
SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Vístenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/JUL/2013 12:23:16 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 55336 - 0
ABG.ANDREA PEÑA

Expediente: 67697

Razón social: RUC: 0991252142001

SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE
ALCOHOLES S.A.

SubTipo tramite:
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 21

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

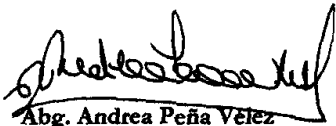
ING. CARLOS REYES DE LA PAZ, Ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que represento de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, en mi calidad de Gerente, ante usted comparezco y digo:

Que con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución Superintendencia de Compañías No. 6, que trata del aumento de capital suscrito y autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 12 de Junio de 2013 ante el Notario 38° de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el 12 de Julio de 2013, mediante la cual la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de U.S.\$349.562, alcanzando así un capital suscrito de U.S.\$ 11'942.670,00.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.



p. **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**
Ing. Carlos Reyes de la Paz
Gerente

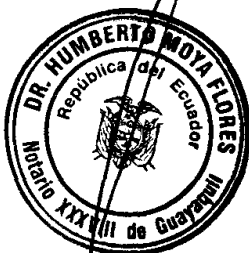


Abg. Andrea Peña Vélez
Reg. No. 10.231- C.A.G.
C.I. No. 170790232-4.

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
RECIBIDO
23 JUL 2013
Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE



2013-09-01-38



No. 036-2013 AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD
DE DESTILACION DE ALCOHOLES
S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$ 349.562,00.-

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Junio del año dos mil trece, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **CARLOS REYES DE LA PAZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **Ingeniero**

CARLOS REYES DE LA PAZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **SODERAL,**

SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A., tal

lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la

Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de mayo de dos mil trece. **SEGUNDA:**

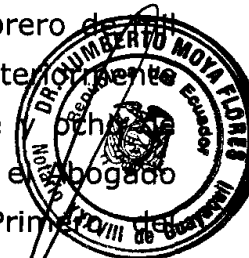
Antecedentes.- UNO) Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. DOS)**

Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por





el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón



Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)**

Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Ponce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su

Estatuto. **OCHO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)**

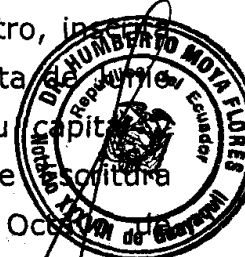
Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

objeto social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **TRECE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **CATORCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de agosto de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **QUINCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el quince de mayo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino



Maridueña el veintinueve de Octubre de dos mil ocho, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña. **DIECISÉIS)** Mediante

Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el

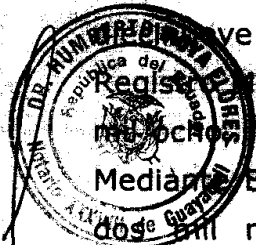
nueve de Junio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital. **DIECISIETE)**

Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Julio de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de

Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el tres de agosto de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.

DIECIOCHO) Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Octubre de dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el seis de Noviembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **DIECINUEVE)** Mediante Escritura

Pública celebrada el veintiocho de Junio de dos mil diez ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el siete de dos mil diez, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTE)** Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de agosto de dos mil once ante el





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

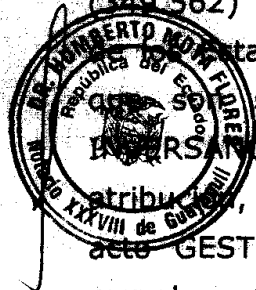
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el treinta de diciembre de dos mil once, la compañía aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTUNO)**

Escritura Pública celebrada el veintiocho de junio de dos mil doce ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el diecisiete de julio del dos mil doce, se aumentó el capital suscrito y reformó su Estatuto dentro de los límites del capital autorizado. **VEINTIDÓS)**

Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de julio del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el once de septiembre del dos mil doce, se reformó íntegramente su Estatuto Social. **VEINTITRÉS)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Diciembre de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el quince de febrero del dos mil trece, la compañía incrementó su capital social. **VEINTICUATRO)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día diez de Mayo de dos mil trece, resolvió: **1.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía por Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos dólares de los Estados



Unidos de América (USD 349.562,00), para que éste alcance la suma de Once millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 11'942.670,00), mediante la emisión de Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos (349.562) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los Estados Unidos de América cada una, las mismas suscritas en su totalidad por la compañía INVERSANCARLOS S.A. en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia que hace en este acto GESTORQUIL S.A. a su derecho de atribución; y pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, de la siguiente manera: Doscientos treinta y cuatro mil setecientos dieciocho dólares con noventa y ocho centavos (USD234.718,98) mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil doce"; y Ciento catorce mil ochocientos cuarenta y tres dólares con dos centavos (USD 114.843,02) mediante capitalización de la cuenta "diferencia de las utilidades retenidas de años anteriores". Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos (349.562) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las Once millones quinientos noventa y tres mil ciento siete (11'593.107) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Once millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve (11'942.669) acciones ordinarias y nominativas de un





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

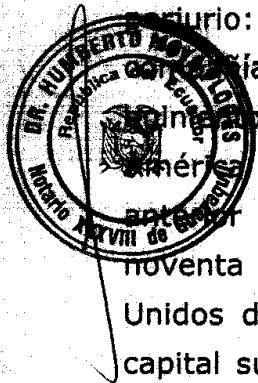
dólar de los Estados Unidos de América cada una. **2)** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resolvió reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y**

ACCIONES.- El capital autorizado de la compañía es dieciocho millones novecientos treinta y siete mil cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$18'937.152,00). La compañía tiene un suscrito de Once millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD11'942.670) y estará dividido en Once millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta (11'942.670) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, pudiendo representar una o más acciones"(HASTA AQUÍ EL ARTICULO CUARTO). **3)** Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispuso que sea el Gerente de la compañía, Ingeniero Carlos Reyes de la Paz, quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.

TERCERA: Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación de la



Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el



juramento: **1)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 349.562), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Once millones quinientos noventa y tres mil ciento ocho dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$11'593.108,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Once millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (11'942.670), mediante la emisión de Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos (349.562) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas del diez de Mayo de dos mil trece; **2)** Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya referida. **3)** Que las accionistas de la compañía son todas de nacionalidad Ecuatoriana; y **4)** Que Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. no es actualmente contratista

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES
S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Mayo del año dos mil trece, en el local de la compañía ubicado en las calles Junín número 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso número 8, siendo las doce horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien es representada a su vez por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de 11.593.107 acciones; y la compañía **GESTORQUIL S.A.**, debidamente representada por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 1 acción. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, que asciende a la suma de U.S.\$11.593.108,00, dividido en 11.593.108 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de USD1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Actúa como Presidente su titular, el señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, el señor Carlos Reyes de la Paz. A continuación, el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presenta la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:: **1)** Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía; **2)** Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo Cuarto del Estatuto de la compañía; y, **3)** Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que trate el orden del día. Luego de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes **RESOLUCIONES:** **1)** Aumentar el capital suscrito de la compañía por Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 349.562), para que éste alcance la suma de Once millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 11'942.670), mediante la emisión de Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos (349.562) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia que hace en este acto **GESTORQUIL S.A.** a su derecho de atribución; y pagadas en el 100% de su valor, de la siguiente manera: USD 234.718,98 mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2012"; y USD 114.843,02 mediante capitalización de la cuenta "diferencia de las utilidades retenidas de años anteriores". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos (349.562) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 11.593.107 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 11'942.669 acciones ordinarias

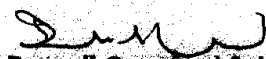


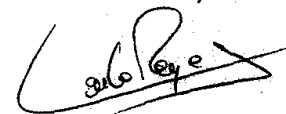
y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES.**- El capital autorizado de la compañía es de dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$18'937.152,00). La compañía tiene un capital suscrito de Once millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 11'942.670) y estará dividido en Once millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta (11'942.670) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, pudiendo representar una o más acciones"(HASTA AQUÍ EL ARTICULO CUARTO). 3) Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Gerente de la compañía, Ing. Carlos Reyes de la Paz, quien se encargue de expedir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, y hacer una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las trece horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.



p. Inversancarlos S.A.
Gestorquil S.A.
Gerente General
Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo

p. Gestorquil S.A.
Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo


Russell Crawford Johnson
Presidente de la Junta


Ing. Carlos Reyes de la Paz
Secretario de la Junta

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.

Marcelino Maridueña, septiembre 21 del 2012.

Señor Ingeniero
CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ.
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el plazo de CINCO años.

A usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992. Mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Mayo de 2008 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Coronel Marcelino Maridueña el 29 de Octubre de 2008, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña, y reformó su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 31 de julio del 2011 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 11 de septiembre del 2012, reformó íntegramente su Estatuto.

Atentamente,


RUSSELL CRAWFORD JOHNSON
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Marcelino Maridueña, 21 de septiembre del 2012.


ING. CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ
CC# 091060218-4



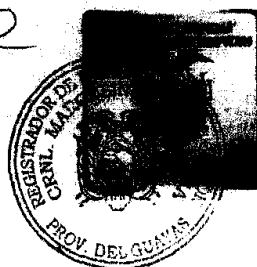
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, CERTIFICA que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

COMPRAMIENTO con el número **19** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **25** del Libro de Repertorio, otorgada el 21 de Septiembre del 2012, por Junta General de Accionistas de la Compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. [en calidad de representada], a favor del señor Ing. **CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ** [en calidad de Gerente], por el plazo de Cinco años. =====
Marcelino Maridueña, Seis de Noviembre del Dos Mil Doce.

Ab. Zoila Mosquera Campuzano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CORNL. MARCELINO MARIDUEÑA







Guayas

ELECCIONES GENERALES 2013

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SERIE No. 0118126

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN QUE EL SR(A):

REX, VÍCTOR PAZ CARLOS EDUARDO PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0910602184

NO HA SUFRAGADO EL DÍA 17 DE FEBRERO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2013, RAZÓN POR LA QUE SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR(A) DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

LO CERTIFICO.-

Ab. Víctor M. Paredes

Ab. Víctor María Paredes (M.C.)
SECRETARIO GENERAL DEL GUAYAS-CNE

Guayaquil, 10 de junio de 2013

No. 0118126



Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 042292504 * Correo: cneguayas@cneguayas.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991252142001
RAZON SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 25/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS)
Calle: AV. SAN CARLOS Número: 5/N Referencia: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142 Apertado
Postal: 09010167



No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/1992
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON
SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 2 Telefono Trabajo:
042563270 Telefono Trabajo: 042566572



Francisco Antonio Pita García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

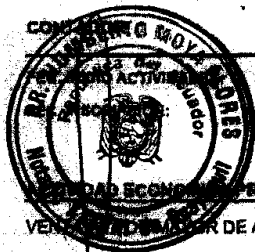
Usuario: FAPG080712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/11/2012 11:59:01

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0891252142001
RAZON SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO
COMITENTE BENITEZ ENRIQUEZ ROSA KATHERINE



28/12/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 28/12/1992
08/02/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENDEDOR DE ALCOHOL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: CORONEL MARCELINO MARIQUEÑA Parroquia: CORONEL MARCELINO MARIQUEÑA (SAN CARLOS) Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Referencia ubicación: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042738142 Apartado Postal: 08018167
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Francisco Antonio Pita García
DELEGADO DE RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

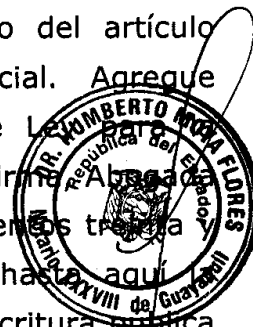
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PARG080712

Ubicación: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/11/2012 11:59:01



de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



**p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE
ALCOHOLES S.A.**

R.U.C. No. 0991252142001

ING. CARLOS REYES DE LA PAZ

GERENTE

C.I. No. 091060218-4

C.V. No.

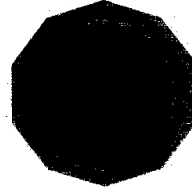
Dr. Humberto Moya Flores
Notario - Trujillo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



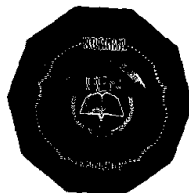
GUAYAQUIL, 18 DE JUNIO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz **DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A."**, celebrada ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS**; tomo nota **DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, celebrado el **DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE** ante el **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
EN EL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CERTIFICA que en esta fecha se inscribió (eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía denominada SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. en el tomo 1, con el número 15 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16 del Libro de Repertorio, celebrada el 12 de Junio del 2013, ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, otorgada por el señor CARLOS REYES DE LA PAZ [en calidad de Gerente].===== Marcelino Maridueña, Doce de Julio del Dos Mil Trece.


Ab. Zoila Mosquera Campuzano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA

